

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 9 de diciembre de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 112.742/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 080/25-CU-UARG se aprueba el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación "Asesoramiento, formación y asistencia técnica a organizaciones de la economía social y pequeños emprendedores", bajo la dirección de la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC y la Co-Dirección de la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA;

QUE la Secretaría de Extensión solicita autorización para abrir la convocatoria para cubrir DOS (2) Becas de Formación en el campo Profesional/Laboral, en el marco del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación "Asesoramiento, formación y asistencia técnica a organizaciones de la economía social y pequeños emprendedores";

QUE obra nota interpuesta por la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC, mediante la cual solicita la apertura al llamado a inscripción de la convocatoria y recomienda los requisitos específicos;

QUE a fs. 5 obra nota suscripta por la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC y Wilson E. WOODLEY Gerente de la Empresa Hierromad Austral de Iron Santa Cruz S.A., mediante la cual Hierromad S.A. se compromete a pagar las becas objeto del llamado;

QUE la Comisión Evaluadora Ad Hoc estará conformada por la/el docente: Karina FRANCISCOVIC, Laura OYARZO y Leonardo CORBACHO;

QUE cada beca tendrá una duración de DOCE (12) meses, por un monto mensual de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) sujeto a ajustes y una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE por Resolución 0870-R-UNPA se aprueba el Protocolo General de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL), en el marco de Proyectos Especiales con financiamiento propio o externo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la apertura de la convocatoria a inscripción para cubrir DOS (2) Becas de Formación en el campo Profesional/Laboral, en el marco del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación "Asesoramiento, formación y asistencia técnica a organizaciones de la economía social y pequeños emprendedores".-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que cada beca tendrá una duración de DOCE (12) meses, por un monto mensual de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) sujeto a ajustes y una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales..-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los fondos para el pago de las becas es aportado por la Empresa Hierromad Austral de Iron Santa Cruz S.A.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que las características de la beca, los requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes serán las pautadas en el Anexo I.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER como formulario de inscripción, al que figura como Anexo II.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora Ad-Hoc, que actuará en la selección de los postulantes, estará conformada por la/el docente: Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.004), Laura OYARZO (DNI N° 25.929.040) y Leonardo CORBACHO (DNI N° 26.855.841).-

ARTÍCULO 7º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG

**DISPOSICIÓN**

Nº 862/2025

A N E X O I

Becas de Formación en el campo Profesional/Laboral, en el marco del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación "Asesoramiento, formación y asistencia técnica a organizaciones de la economía social y pequeños emprendedores"

Característica de la Beca: Financiar dos becas para graduadas/os o estudiantes avanzados de las carreras de Administración para asistir a la Gerencia en la transición corporativa, el plan de desarrollo de proveedores y el mejoramiento de los procesos de compra

Cantidad: DOS (2) Beca

Importe: Monto mensual de cada Beca: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) sujeto a ajustes.

Duración: DOCE (12) meses.

Dedicación: VEINTE (20) horas semanales.

Requisitos Generales: Los postulantes deben ser alumnas/os regulares de la U.N.P.A.-U.A.R.G. y presentar lo que a continuación se detalla:

a) Un Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral que deberán contener las actividades asociadas al Proyecto, así como otras acciones afines a los objetivos de la beca.

b) Curículum vitae actualizado.

Requisitos Particulares: Perfil Académico: Se convocarán postulantes de la Licenciatura en Administración, que sean Graduados o Estudiantes con el 70% o más de las asignaturas aprobadas.

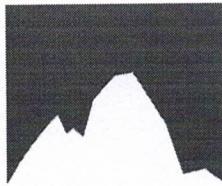
Habilidades Clave: Los postulantes deberán acreditar el dominio del sistema Tango Gestión (o similar) y poseer un marcado perfil de comprador orientado a la negociación.

Criterio	Requisito Sugerido	Fundamento en el Requerimiento
Carrera	Licenciatura en Administración (o equivalente de la UNPA).	El Gerente requiere graduados o próximos a graduarse de "nuestras carreras de administración".
Avance Académico	Graduado o Estudiante con el 70% o más de las asignaturas aprobadas.	Se busca un perfil con alta formación teórica y práctica para asumir la gestión del cambio.
Asignaturas Clave Aprobadas	<p>Se recomienda la aprobación de las siguientes asignaturas, fundamentales para la asistencia técnica:</p> <p>Informática para la Gestión</p> <p>Comercialización I y II</p> <p>Gestión de Operaciones</p> <p>Modelos de Decisión</p> <p>Administración III / Dirección General</p>	<p>Capacidad para obtener informes a partir de sistemas de gestión.</p> <p>Necesidad de formar "perfil de compradores".</p> <p>Para asistir, participar e integrar el "plan de desarrollo de proveedores".</p> <p>Crucial para la "mejora para la toma de decisiones".</p> <p>Conocimiento avanzado en gestión y planificación corporativa.</p>

Plan de Trabajo: El plan se basará en tres ejes:

- Meses 1-3: Inducción, control de gestión y mapeo de procesos de compra y stock.
- Meses 4-6: Desarrollo de proveedores y negociación para mejorar ofertas y descuentos.
- Meses 7-12: Mejora en la toma de decisiones, creación de informes de gestión automatizados y colaboración en la transición corporativa.





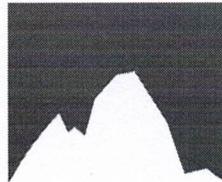
**A N E X O II**

Solicitud de inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

<b>1- Nombre de Proyecto</b>					
<b>2- Datos Generales del/la Postulante</b>					
Apellido/s y Nombre/s					
CUIL/DNI/PAS				Nacionalidad	
Carrera que cursa y por la cual se postula					
Código	Plan		Unidad Académica		
Número de Legajo					
<b>Domicilio</b>					
Calle			Número	Piso	Dpto
Localidad			Código Postal		
<b>Contacto</b>					
Teléfono fijo			Celular		
Correo electrónico					
Presenta CV		SI	NO	Cantidad de páginas	
Presenta Plan de Actividades		SI	NO	Cantidad de páginas	
Presenta otra documentación		SI	NO	Cantidad de páginas	
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación					
<p>La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración.</p> <p>De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto.</p>					
<p>Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (lo transcripto a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen)</p> <p>Obligaciones del Becario.</p> <p><b>Artículo 27º:</b> Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p><b>Artículo 28º:</b> Son obligaciones del becario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca.</li> <li>2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca.</li> <li>3- Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director.</li> <li>4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera.</li> <li>5- Presentar ante la Secretaría o área de apoyo vinculada a la actividad del proyecto un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.</li> </ol>					
Lugar y Fecha					



-----  
Firma y aclaración del postulante



A N E X O II

Solicitud de inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

NOTA DE ELEVACIÓN SEC. DE EXTENSIÓN

A la Señora  
Secretaría de Extensión  
Prof. Isabel AMPUERO  
Unidad Académica Río Gallegos  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral  
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de presentar mi inscripción como aspirante a la Beca de Formación en el campo Profesional/Laboral, en el marco del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación "Asesoramiento, formación y asistencia técnica a organizaciones de la economía social y pequeños emprendedores".-

A tal efecto, adjunto a la presente el Formulario de Inscripción correspondiente con los datos solicitados, como así también el Plan de Actividades propuesto.-

A la espera de una resolución favorable, saludo a Usted muy atentamente.-

-----  
Firma del postulante

-----  
Aclaración

Fecha y lugar de la presentación:.....

Recibido:

